



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 125/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Eduardo Echevarría Godoy) Fa. 805/05

Montevideo, 16 de noviembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 600/05/35 de fecha 31 de octubre de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **desinvertir temporariamente**, en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Eduardo Artigas ECHEVARRIA GODOY**, quien quedó por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 9 de noviembre de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm